Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 431....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) N° 1/2020 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL"*, **ID N° 379.172, PARA EL PROYECTO DE "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, PRESTAMO BID – 4423/OC-PR".**

-1-

Asunción, 25 de noviembre de 2020

VISTO:

La Nota UEP/CG N° 078/2020 de fecha 22 de junio de 2020, de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del Proyecto de "Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias"; el Informe de Evaluación de N° 16/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, del Comité de Evaluación; el ACTA DE NEGOCIACIÓN, para ajustar términos del Contrato de fecha 09 de noviembre de 2020; la Nota ADM - DCEA N° 212/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, de la Coordinación Administrativa; la Nota CPR/C/2020/1897 de fecha 18 de noviembre de 2020 ; del especialista en Gestión Financiera del BID; la Providencia SUOC N° 48/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 155/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 159/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Providencia de fecha 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 37969/2020); y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Que, por Nota UEP/CG N° 078/2020 de fecha 22 de junio de 2020, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del Proyecto de "Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias", solicita la Resolución Ministerial que autorice el llamado para *CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DEL "PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS" CONTRATO DE PRESTAMO N° 4423/OC-PR, por* el periodo comprendido desde 2019 hasta el último desembolso previsto para el 25 de mayo de 2024 y menciona, que por Nota CPR/C/2020/797 de fecha 03 de junio de 2020, el BID ha manifestado su No Objeción al Término de Referencia (TDR) y conformación de lista corta.

Que, en el informe de Evaluación N° 16/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, el Comité de Evaluación en los apartados correspondientes menciona:

Apertura de Sobres: Según Acta de Apertura de Propuesta Económica N° 28/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, se informa que se han presentado en tiempo y forma al llamado ***SBCC N° 1/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL", ID N° 379.172, PARA EL PROYECTO DE "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, PRESTAMO BID – 4423/OC-PR "****, las siguientes firmas a) GESTION EMPRESARIAL por Gs. 275.384.000 b) PRICE WATERHOUSE COOPERS por Gs. 310.000.000.*

Disponibilidad Presupuestaria: *Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 379.172 un monto total de Gs. 310.000.000 (Guaraníes trescientos diez millones) de ejecución plurianual, que podrá ser*

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 431....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) N° 1/2020 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL"*, **ID N° 379.172, PARA EL PROYECTO DE "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, PRESTAMO BID – 4423/OC-PR".**

utilizado en el Ejercicio Fiscal 2020 hasta un monto de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 279/2020. Asimismo, el monto previsto para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal, y

Recomendación; *"...El presente proceso se encuentra excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2° "Contrataciones excluidas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones; c) las que se efectuén en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en la que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." el presente proceso corresponde a una Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC)m según la Sección 2: Hoja de Datos, puto IA 22.5 establece "...la firma que obtenga el puntaje técnico y precio combinado mas alto será la invitada a negociar, considerando lo expuesto y conforme al análisis técnico y económico, la propuesta presentada por la firma Gestión Empresarial ha alcanzado el puntaje técnico y económico, combinado de 98,2 puntos, por lo que este comité recomienda invitar a la firma ganadora a realizar el acta de negociación entre las partes y los puntos a negociar serán:*

- *Cálculo de los Impuestos locales*
- *Cronograma de pagos, porcentaje de pagos por ejercicios*
- *Rúbrica del Contrato*

Una vez cerrada la negociación, se recomienda remitir al Banco Interamericano de Desarrollo para la Obtención de la No Objeción correspondiente a la adjudicación de la firma GESTIÓN EMPRESARIAL, en el marco del llamado SBCC N° 01/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO ESPECIAL DEL "PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS" CONTRATO DE PÉSTAMO N° 4423/OC-PR.

Que, obra entre los antecedentes el ACTA DE NEGOCIACIÓN, para ajustar términos del Contrato de fecha 09 de noviembre de 2020 que dice: "*...A los efectos de iniciar la reunión, conforme lo recomendado al informe de evaluación de fecha 2 de noviembre de 2020, como asi también lo establecido en la Sección 2 INSTRUCCIONES PARA AUDITORES, punto D. Negociación de la Solicitud de Propuesta. En tal sentido la firma Gestión Empresarial, confirma el cálculo realizado, correspondiente a los impuestos y obligaciones tributarias, por lo cual el monto total del contrato IVA incluido asciende a Gs. 302.922.400 (Guaraníes trescientos dos millones novecientos veinte y dos mil cuatrocientos), a pagar por contratante según el siguiente detalle:*

ESCRITA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 431....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) N° 1/2020 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL"*, **ID N° 379.172, PARA EL PROYECTO DE "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, PRESTAMO BID – 4423/OC-PR".**

Ejercicio 2019 y 2020: Gs. 61.274.400 (Guaraníes sesenta y un millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA Incluido.

Ejercicio 2021; Gs. 61.274.400 (Guaraníes sesenta y un millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA Incluido.

Ejercicio 2022; Gs. 68.626.800 (Guaraníes sesenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil ochocientos) IVA Incluido,

Ejercicio 2023: Gs. 68.626.800 (Guaraníes sesenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil ochocientos) IVA Incluido,

Ejercicio 2024: Gs. 43.120.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento veinte mil) IVA Incluido.

Que, por Nota ADM _ DCEA N° 212/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, la Coordinación Administrativa, solicita la No Objeción al informe de Evaluación Combinada de Propuesta Técnica y económica para contratación de servicio de Auditoría Externa, identificado en el marco del llamado SBCC N° 01/2020, presentada por las firmas Empresarial y Pricewaterhouse Coopers.

ue, por Nota CPR/C/2020/1897 de fecha 18 de noviembre de 2020, el Especialista de Gestión Financiera del BID, remite su no objeción a lo solicitado por la Nota ADM DCEA N° 212/20250, referente a informe de Evaluación combinada para contratación Servicio de Auditoría Externa.

Que, por Providencia SUOC N° 48/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del Art. 7° funciones de las UOC, del Decreto N° 2992 "eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión" y remite el expediente N° 37969, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso "SBCC N° 1/2020 AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS – ID N° 379.172".

Que, por Dictamen DC A.L. N° 155/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su conclusión menciona: "*...En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir conforme a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación según informe de Evaluación N° 16/2020, cerrado en fecha 02 de noviembre de 2020, conforme al resultado de la Evaluación combinada (calidad y costo) con un puntaje final de 98,2 puntos y propuesta de precio Guaraníes doscientos setenta y cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil (Gs. 275.384.000) para la adjudicación en el marco del llamado* ***SBCC N° 1 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO ESPECIAL DEL "PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS" CONTRATO DE PRESTAMO N° 4423/OC-PR ID N° 379.172"*** *convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 431.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) N° 1/2020 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL"*, **ID N° 379.172, PARA EL PROYECTO DE "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, PRESTAMO BID – 4423/OC-PR".**

Proyectos (DINCAP), para el Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias, Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR.

Que, por Providencia DC N° 159 de fecha 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Contrataciones remite el presente legajo de los antecedentes que hacen referencia al llamado, ***SBCC N° 1 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO ESPECIAL DEL "PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS" CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4423/OC-PR-ID N° 379.172",*** *acompañado del informe de evaluación N° 16/2020, cerrado en fecha 02 de noviembre de 2020.*

Que, por Providencia de fecha 20 de noviembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la máxima autoridad la presentación sobre el llamado *llamado* ***SBCC N° 1 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO ESPECIAL DEL "PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS" CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4423/OC-PR ID N° 379.172",*** y emite su parecer favorable y solicita la aprobación vía Resolución Ministerial correspondiente.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO: Sinim • Secretaría

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado **SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) N° 1/2020** *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS*

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 431 .-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) N° 1/2020 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL"*, **ID N° 379.172, PARA EL PROYECTO DE "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, PRESTAMO BID – 4423/OC-PR".**

ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL", **ID N° 379.172, PARA EL PROYECTO DE "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, PRESTAMO BID – 4423/OC-PR",** a la firma GESTIÓN EMPRESARIAL, por el Monto Total de Gs. 275.384.000 *(Guaraníes doscientos setenta y cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil)* IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante